

## OFERTA DE TRABAJO

### Bases específicas de la convocatoria

OFERTA Nº	LPA 13/2025
Nº DE PUESTOS	1 PUESTO A JORNADA COMPLETA (37,50 h/sem.)
DE LA CATEGORIA	TÉCNICO SUPERIOR
PARA LÍNEA INVEST.	Estudios Biomédicos y Clínicos de patologías hematológicas
PARA EL PROYECTO	OA25/002 "UMBRELLA-SUMMA Legacy: Unified platforM for a Better integRal Evaluation of myeLodyspLastic syndromes in spAin-Strategy for Unraveling personalized genoMic Medicine in public heAlth system incorporating patient reported outcomes"
TIPO DE CONTRATO	406 LABORAL TEMPORAL (para un proyecto de investigación de 18 meses)

La Fundación Canaria Instituto de Investigación de Canarias (FIISC) (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto de trabajo temporal vinculado a programas financiados con fondos europeos a jornada completa (37,50 horas semanales) con la categoría de **TÉCNICO SUPERIOR**, con titulación de **Licenciatura/Grado en Biología, Bioquímica, Genética, Medicina, o Ciencias Biomédicas** para el desarrollo del proyecto **OA25/002“UMBRELLA-SUMMA Legacy: Unified platforM for a Better integRal Evaluation of myeLodysPLastic syndromes in spAin-Strategy for Unraveling personalized genoMic Medicine in public heAlth system incorporating patient reported outcomes”** dentro de la Línea de Investigación **“Estudios Biomédicos y Clínicos de patologías hematológicas”** y de acuerdo con la financiación a disposición de la Investigadora Principal de la Línea de Investigación Doña María Teresa Gómez Casares.

La provisión de dichas plazas se realizará de conformidad con las siguientes:

## BASES

### Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.

- b) Haber cumplido la edad de 18 años.
- c) Poseer la titulación de **Diplomatura/Grado en Biología, Bioquímica, Genética, Medicina, o Ciencias Biomédicas.**
- d) Estar en posición de la documentación reglada para su contratación en España.
- e) Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:
- A. Poseer otros títulos (Segundo Ciclo Formativo/Grado/Máster/Doctorado)
  - B. Cursos de formación investigadora.
  - C. Conocimientos de idiomas.
  - D. Conocimientos en aplicaciones informáticas.
  - E. Conocimientos específicos:
    - 1) Estadística
    - 2) Bioinformática
    - 3) Experiencia con extracción de ADN/ARN
    - 4) Experiencia con PCR cuantitativa/real-time
    - 5) Experiencia con cultivo celular
    - 6) Experiencia con microscopía
  - F. Actividad investigadora
    - 1) Publicaciones en revistas indexadas
    - 2) Autor/co-autor de libro de texto, guía clínica, manual clínico
    - 3) Comunicaciones a congresos
    - 4) Premio de comunicación a congreso
    - 5) Recipiente de beca/ayuda/subvenciones en convocatoria competitiva
  - G. Experiencia Laboral
    - 1) Experiencia laboral (incluyendo participación en proyectos de investigación) específica en biología molecular/genética o Hematología
    - 2) Experiencia laboral (incluyendo participación en proyectos de investigación) genérica en el área de Cáncer
    - 3) Estancia pre- o post-doctoral en un laboratorio de biología molecular/relacionado con cáncer

## Segunda: Tribunal Calificador

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Directora de Gestión de la Fundación, como Vicepresidenta la figura del Compliance Officer y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal o Responsable del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/ la Responsable de Administración, el/la Responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso.

## Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través del enlace de EURASESS o de la página Web corporativa, y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los candidatos según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los aspirantes.
- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados/as, en caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo. En este caso, será obligatorio entrevistar, como mínimo, los primeros 3 candidatos más puntuados.

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

## Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que el proceso selectivo pueda desarrollarse, ha de ser de **3 candidatos/as**. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual a la inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/los candidato/s presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 5 días hábiles desde su publicación** en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera; es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección:

- [rrhh@fciisc.org](mailto:rrhh@fciisc.org)

La segunda opción; es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

### **Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)**

C/Antonio Lecuona Hardisson, 13  
CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife

### **Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín**

Barranco de la Ballena, s/n  
35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos al proceso de selección, que servirá de notificación a los/las interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas **en el plazo de 5 días hábiles** siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

**Para reclamar sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles** en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, será potestad de la Comisión de Selección convocar al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

#### Cuarta: Solicitudes

Los/as candidatos/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Los candidatos de nacionalidad extranjera no comunitaria deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en la Solicitud.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en la solicitud) los certificados de empresa se valoraran para acreditar las funciones específicas que se requieran.

Los/as interesados/as dispondrán de un **plazo inicial de 10 días hábiles** para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 28/02/2025 hasta el día 14/03/2025.**

#### Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto

Colaboración en la Línea de Investigación haciendo funciones de Técnico Superior, que incluyen:

- Técnicas de biología molecular (extracción de ácidos nucleicos-DNA-RNA por métodos manuales y automatizados, PCR, PCR a tiempo real, secuenciación Sanger, MLPA, NGS, mapeo óptico de genoma)
- Interpretación de variantes de secuenciación masiva
- Envío y recibo de muestras biológicas
- Gestión de base de datos de muestras de pacientes e informes clínicos
- Manejo de software bioinformático (IGV, GeneMapper, Sequencing Analysis, Varsome, DataGenomics, SOPHiA DDM)
- Gestión de páginas web de utilidad científica (NCBI, Genecards, PeCAN, Ensembl, UCSC, Franklin)
- Coordinación de proyectos de investigación del grupo de Biología Molecular
- Divulgación de resultados a congresos y grupos de trabajo; redacción de publicaciones en revistas científicas.

#### Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será de naturaleza laboral, el tipo de contrato es temporal (de 18 meses) (C-406), vinculado a programas financiados con fondos europeos a tiempo completo (37,50 h semanales) siendo esta, de 8:00 a 15:30 de lunes a viernes.

### Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **1.900,00 euros, (MIL NOVECIENTOS EUROS) equivalente a 22.800 € brutos anuales con pagas extras prorrateadas**, en concordancia con la dotación concedida para el proyecto, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

El contrato se podrá financiar durante el tiempo necesario y hasta la duración máxima definida por la tipología del contrato, con los fondos disponibles del Investigador Principal del Proyecto, correspondientes a proyectos activos, que por su naturaleza o forma de adjudicación, permitan la financiación de esta actividad.

### Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de **TÉCNICO SUPERIOR**

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios.

Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio. En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

### Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto recibirá las indicaciones del Responsable de la línea de investigación exclusivamente para la realización de las tareas científicas o técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá del superior jerárquico de la Fundación y o Apoderados (dentro de las competencias que les correspondan o en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias de la línea de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

#### **Décima: Centro de trabajo**

El candidato/a seleccionado/a prestarán servicios en la Unidad de Hematología y Hemoterapia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. El Supervisor-Tutor encargado de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del Proyecto será el Doctora Doña María Teresa Gómez Casares, en calidad de Investigador Principal/Responsable del proyecto.

#### **Undécima: Publicidad de la convocatoria**

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad ([www.fciisc.org](http://www.fciisc.org)).

#### **Información adicional.**

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace: <https://fciisc.org/index.php/acreditacion>.

Las Palmas de G.C., a 28 de febrero de 2025